



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2021 POR LA QUE SE NOMBRAN TITULARES Y SUPLENTE DE LA CONVOCATORIA DE RESULTAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL. CURSO 2021-2022.**

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales publicadas con fecha 4 de marzo de 2021, y una vez analizadas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha en la [página web de la Universidad de Sevilla](#) (apartado de movilidad internacional), la **relación Definitiva de alumnos titulares y suplentes beneficiarios de Movilidad Internacional, en la Convocatoria de Resultas, así como el anexo I con las reclamaciones estimadas o desestimadas. Curso 2021-22.**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2021

LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL  
E INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	cCnBoflx2tocRv4ne8KcHw==	Fecha	15/03/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cCnBoflx2tocRv4ne8KcHw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cCnBoflx2tocRv4ne8KcHw==</a>		





## ANEXO I

### Reclamaciones estimadas

**Rocío Talavera Mateo.** Reclama al comprobar que en las listas provisionales ha salido excluida en uno de sus destinos al no aportar el nivel requerido de idioma. Se estima al comprobar que el certificado de idiomas aportado por la alumna se corresponde con un DELF B1 (FRANCES), por lo que la reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

**Ana Belén Meléndez Mellado.** Reclama al comprobar que en las listas provisionales ha salido excluida en uno de sus destinos al no aportar el nivel requerido de idioma. Se estima al comprobar que el certificado de idiomas aportado por la alumna se corresponde con un DELF B1 (FRANCES), por lo que la reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

### Reclamaciones desestimadas

**María Rodríguez González.** Reclama al haber sido cancelada su solicitud de la convocatoria de movilidad internacional de resultas a algunos de los destinos ofertados por no llegar al mínimo de créditos exigidos para solicitar destinos de curso completo, teniendo en la actualidad en su expediente 93,5 créditos pendientes para finalizar el grado. Se desestima ya que las bases de la convocatoria de movilidad internacional establecen en su **punto 3.**

#### **Requisitos:**

*“Los aspirantes que opten a estancias superiores a 6 meses deberán tener, al menos, 96 créditos pendientes para finalizar sus estudios y 78 créditos si optaran por estancias de una duración inferior”.*

Código Seguro De Verificación	cCnBoflx2tocRv4ne8KcHw==	Fecha	15/03/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cCnBoflx2tocRv4ne8KcHw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cCnBoflx2tocRv4ne8KcHw==</a>	Página	2/2

